



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0916-2021-UNAP
Iquitos, 05 de octubre de 2021**

VISTO:

La Carta presentada el 28 de setiembre de 2021, por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre renuncia a cargo;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0643-2021-UNAP, del 07 de julio de 2021, se resuelve designar a don Gino Franco Gonzales Sangama, identificado con DNI N° 44947178, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 07 de julio de 2021;

Que, mediante carta de visto, don Gino Franco Gonzales Sangama, formula al rector su renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Que, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y la gestión administrativa, estima conveniente aceptar la renuncia formulada por don Gino Franco Gonzales Sangama, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021;

Que, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o interés de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. También tiene eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda;

De conformidad con los numerales 17.1 y 17.2 del artículo 17º de la Ley del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aceptar, con eficacia anticipada al 28 de setiembre de 2021, la **renuncia** formulada por don **Gino Franco Gonzales Sangama**, identificado con DNI N° 44947178, como jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), expresándole el agradecimiento institucional por las funciones cumplidas mientras estuvo desempeñando dicho cargo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL